

ANEXO IV TABLA RESUMEN BAREMACIÓN

De forma general, en todas las áreas, será motivo de exclusión la no obtención de un mínimo de 4 puntos en el criterio 1º, apartado de calidad técnica.

ÁREA DE INMIGRACIÓN (19 PUNTOS)

CRITERIO	CONCEPTO	DEFINICIÓN	P.MÁX.	
1º	Contenido y calidad técnica del programa	Fundamentación, objetivos, metodología, actividades previstas, recursos, modelo de evaluación	<p><u>Evaluación de las necesidades sociales.</u> 3 puntos.</p> <p>Análisis certero de la realidad social actualizada, el colectivo con el que se va a intervenir, y la justificación de la necesidad del proyecto en base a la inexistencia, o insuficiencia, de cobertura pública o privada</p>	10
			<p><u>Calidad del proyecto.</u> 7 puntos.</p> <p>Ajuste a las exigencias de la memoria explicativa exigida en las presentes bases y la calidad técnica del contenido. 5 puntos</p> <p>Redacción del contenido con perspectiva de género y que, además, deberá reflejarla en el desarrollo del proyecto (objetivos, actividades, metodología, evaluación. etc.). Análisis del posible impacto que la intervención propuesta tendrá en las personas beneficiarias, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres. Se han de presentar datos de forma desagregada. 2 puntos</p>	
2º	Ámbito	Detallado de forma	<ul style="list-style-type: none"> Programa de ámbito autonómico: 2 puntos. 	2

	territorial	tácita en la memoria explicativa y en la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • Programas que abarcan más de una isla: 1,50 puntos. • Programa insular: 1 punto. • Programas que abarquen más de un municipio: 0,20 puntos por municipio hasta 0,80 puntos. 	
3º	Proyectos de continuidad	Proyectos que acrediten su realización con anterioridad	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos financiados con anterioridad por la DGSSI en convocatoria anterior: 2 puntos. • No han sido financiados por la Dirección General/hayan sido a través de otras convocatorias o modalidades de subvención: 1 punto <p>Justificar la necesidad de continuidad por el volumen de personas atendidas, carencia o insuficiencia de cobertura pública, listas de espera existentes, o datos de similar índole</p>	2
4º	Proyecto innovador	Programas innovadores y/o de nueva implantación,	<ul style="list-style-type: none"> • Atender necesidades no cubiertas por los recursos sociales existentes, programas que incorporen nuevas tendencias y sistemas de organización y gestión que aportan valor al proyecto • Modelos de buenas practicas 	1
5º	Aportación económica	Tanto de la Entidad solicitante, como otras públicas o privadas, en el coste total del programa	<ul style="list-style-type: none"> - Aportación igual o superior al 15%: 1 punto. - Aportación igual o superior al 5% e inferior al 15%: 0.50 puntos. - Aportación igual o superior al 2% e inferior al 5%: 0,25 puntos 	1
6º	Planes de igualdad	Existencia de planes de igualdad registrados	En los términos previstos en la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que contemplen entre otras medidas el fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad. 1 punto	1

7º	Finalidad principal	Entidades con finalidad principal	Atención a personas migrantes. 1 punto	1
8º	Acciones formativas	Proyectos que incluyan acciones formativas dirigidas a la población inmigrante no comunitaria	Centradas en aprendizaje y refuerzo del idioma español, o en aquellos conocimientos que, son requisito indispensable, para la emisión de informes de esfuerzo de integración: 1 punto	1

ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL

2.1 Programas de intervención para la inclusión social (17 puntos)

CRITERIO	CONCEPTO	DEFINICIÓN	P.MÁX.	
1º	Contenido y calidad técnica del programa	Fundamentación, objetivos, metodología, actividades previstas, recursos, modelo de evaluación	<p><u>Evaluación de las necesidades sociales.</u> 3 puntos.</p> <p>Análisis certero de la realidad social actualizada, el colectivo con el que se va a intervenir, y la justificación de la necesidad del proyecto en base a la inexistencia, o insuficiencia, de cobertura pública o privada</p>	10
			<p><u>Calidad del proyecto.</u> 7 puntos.</p> <p>Ajuste a las exigencias de la memoria explicativa exigida en las presentes bases y la calidad técnica del contenido. 5 puntos</p> <p>Redacción del contenido con perspectiva de género y que, además, deberá reflejarla en el desarrollo del proyecto (objetivos, actividades, metodología, evaluación. etc.). Análisis del posible impacto que la intervención propuesta tendrá en las personas beneficiarias, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres. Se han de presentar datos de forma desagregada. 2 puntos</p>	
2º	Ámbito territorial	Detallado de forma tácita en la memoria explicativa y en la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de ámbito autonómico: 2 puntos. • Programas que abarcan más de una isla: 1,50 puntos. • Programa insular: 1 punto. • Programas que abarquen más de un municipio: 0,20 puntos por municipio hasta 0,80 puntos. 	2

3º	Proyectos de continuidad	Proyectos que acrediten su realización con anterioridad	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos financiados con anterioridad por la DGSSI en convocatoria anterior: 2 puntos. • No han sido financiados por la Dirección General/hayan sido a través de otras convocatorias o modalidades de subvención: 1 punto <p>Justificar la necesidad de continuidad por el volumen de personas atendidas, carencia o insuficiencia de cobertura pública, listas de espera existentes, o datos de similar índole</p>	2
4º	Proyecto innovador	Programas innovadores y/o de nueva implantación,	<ul style="list-style-type: none"> • Atender necesidades no cubiertas por los recursos sociales existentes, programas que incorporen nuevas tendencias y sistemas de organización y gestión que aportan valor al proyecto • Modelos de buenas practicas 	1
5º	Aportación económica	Tanto de la Entidad solicitante, como otras públicas o privadas, en el coste total del programa	<ul style="list-style-type: none"> - Aportación igual o superior al 15%: 1 punto. - Aportación igual o superior al 5% e inferior al 15%: 0.50 puntos. - Aportación igual o superior al 2% e inferior al 5%: 0,25 puntos 	1
6º	Planes de igualdad	Existencia de planes de igualdad registrados	En los términos previstos en la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que contemplen entre otras medidas el fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad. 1 punto	1

2.2 Planes integrales de inclusión social de intervención en la comunidad (15 puntos):

CRITERIO	CONCEPTO	DEFINICIÓN	P.MÁX.	
1º	Contenido y calidad técnica del programa	Fundamentación, objetivos, metodología, actividades previstas, recursos, modelo de evaluación	<p><u>Evaluación de las necesidades sociales.</u> 3 puntos.</p> <p>Análisis certero de la realidad social actualizada, el colectivo con el que se va a intervenir, y la justificación de la necesidad del proyecto en base a la inexistencia, o insuficiencia, de cobertura pública o privada</p> <p><u>Calidad del proyecto.</u> 7 puntos.</p> <p>Ajuste a las exigencias de la memoria explicativa exigida en las presentes bases y la calidad técnica del contenido. 5 puntos</p> <p>Redacción del contenido con perspectiva de género y que, además, deberá reflejarla en el desarrollo del proyecto (objetivos, actividades, metodología, evaluación. etc.). Análisis del posible impacto que la intervención propuesta tendrá en las personas beneficiarias, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres. Se han de presentar datos de forma desagregada. 2 puntos</p>	10
2º	Proyectos de continuidad	Proyectos que acrediten su realización con anterioridad	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos financiados con anterioridad por la DGSSI en convocatoria anterior: 2 puntos. • No han sido financiados por la Dirección General/hayan sido a través de otras convocatorias o modalidades de subvención: 1 punto <p>Justificar la necesidad de continuidad por el volumen de personas atendidas,</p>	2

			carencia o insuficiencia de cobertura pública, listas de espera existentes, o datos de similar índole	
3º	Proyecto innovador	Programas innovadores y/o de nueva implantación,	<ul style="list-style-type: none"> • Atender necesidades no cubiertas por los recursos sociales existentes, programas que incorporen nuevas tendencias y sistemas de organización y gestión que aportan valor al proyecto • Modelos de buenas practicas 	1
5º	Aportación económica	Tanto de la Entidad solicitante, como otras públicas o privadas, en el coste total del programa	<ul style="list-style-type: none"> - Aportación igual o superior al 25%: 1 punto. - Aportación igual o superior al 10% e inferior al 25%: 0.50 puntos. - Aportación igual o superior al 5% e inferior al 10%: 0,25 puntos 	1
6º	Planes de igualdad	Existencia de planes de igualdad registrados	En los términos previstos en la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que contemplen entre otras medidas el fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad. 1 punto	1

2.3 Intervención integral con personas sin hogar (17 puntos):

CRITERIO	CONCEPTO	DEFINICIÓN		P.MÁX.
1º	Contenido y calidad técnica del programa	Fundamentación, objetivos, metodología, actividades previstas, recursos, modelo de evaluación	<p><u>Evaluación de las necesidades sociales.</u> 3 puntos.</p> <p>Análisis certero de la realidad social actualizada, el colectivo con el que se va a intervenir, y la justificación de la necesidad del proyecto en base a la inexistencia, o insuficiencia, de cobertura pública o privada</p>	10
			<p><u>Calidad del proyecto.</u> 7 puntos.</p> <p>Ajuste a las exigencias de la memoria explicativa exigida en las presentes bases y la calidad técnica del contenido. 5 puntos</p> <p>Redacción del contenido con perspectiva de género y que, además, deberá reflejarla en el desarrollo del proyecto (objetivos, actividades, metodología, evaluación. etc.). Análisis del posible impacto que la intervención propuesta tendrá en las personas beneficiarias, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres. Se han de presentar datos de forma desagregada. 2 puntos</p>	
2º	Ámbito territorial	Detallado de forma tácita en la memoria explicativa y en la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de ámbito autonómico: 2 puntos. • Programas que abarcan más de una isla: 1,50 puntos. • Programa insular: 1 punto. • Programas que abarquen más de un municipio: 0,20 puntos por municipio hasta 0,80 puntos. 	2
3º	Proyectos	Proyectos que	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos financiados con anterioridad por la DGSSI en convocatoria 	2

	de continuidad	acrediten su realización con anterioridad	<p>anterior: 2 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> No han sido financiados por la Dirección General/hayan sido a través de otras convocatorias o modalidades de subvención: 1 punto <p>Justificar la necesidad de continuidad por el volumen de personas atendidas, carencia o insuficiencia de cobertura pública, listas de espera existentes, o datos de similar índole</p>	
4º	Proyecto innovador	Programas innovadores y/o de nueva implantación,	<ul style="list-style-type: none"> Atender necesidades no cubiertas por los recursos sociales existentes, programas que incorporen nuevas tendencias y sistemas de organización y gestión que aportan valor al proyecto Modelos de buenas practicas 	1
5º	Aportación económica	Tanto de la Entidad solicitante, como otras públicas o privadas, en el coste total del programa	<ul style="list-style-type: none"> Aportación igual o superior al 25%: 1 punto. Aportación igual o superior al 10% e inferior al 25%: 0.50 puntos. Aportación igual o superior al 5% e inferior al 10%: 0,25 puntos 	1
6º	Planes de igualdad	Existencia de planes de igualdad registrados	En los términos previstos en la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que contemplen entre otras medidas el fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad. 1 punto	1